

Autorización: Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 15 de octubre de 1998 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, n.º 50, de 22-10-98).

4.8. Etiquetado: En todas las etiquetas figurará el logo de la denominación y la mención: «Denominación de Origen Montes de Toledo». Los envases en los que se expida para su consumo irán provistos de precinta de garantía y etiquetas o contraetiquetas numeradas facilitadas por el órgano de control, de manera que no sea posible una nueva utilización.

4.9. Requisitos nacionales: Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 9 de mayo de 1998, por la que se dictan disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n.º 2081/92 del Consejo, de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (D.O.C.M. n.º 23 de 22-05-98).

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

30.575/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra Embalse de Montearagón. Proyecto de línea aérea de media tensión y centro de transformación de 160 kVA. Para suministro eléctrico definitivo a la presa de Montearagón. Expediente 1. Término municipal Fornillos-Huesca. Beneficiario: Diputación General de Aragón.*

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de julio de 1994 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación en resolución de fecha 2 de mayo de 2006, ha tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Huesca, el día 6 de junio de 2006, a las diez horas y treinta minutos, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huesca, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el Boletín Oficial

de la Provincia de Huesca, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Huesca, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado Artículo 52 en su párrafo 3.º

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 2 de mayo de 2006.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz. Rubricado.

30.706/06. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia notificando la aprobación por Orden ministerial de la corrección de la anchura de servidumbre de protección en el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre la Plaza de la Safor y el límite con el término municipal de Xeraco, en el T.M. de Tavernes de Valldigna (Valencia). Ref.: DL-6/1-Valencia.*

Se comunica lo siguiente a los afectados desconocidos, a aquellos cuyo domicilio se ignora y a los propietarios colindantes en el expediente de deslinde de referencia cuya notificación personal resulte infructuosa (relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncio de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el tablón de la Demarcación de Costas en Valencia), de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJ):

«Por Orden de 29 de marzo de 2006, la Dirección General de Costas, por delegación de la Sra. Ministra, ha resuelto:

Prestar conformidad a los planos fechados en octubre de 2002 y suscritos por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público y Jefe de la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en Valencia, en los que se corrige

la anchura de la zona de servidumbre de protección en el ámbito del sector "Marenys" del Plan General de Ordenación Urbana, entre los vértices M-43 y M-83 del deslinde del dominio público marítimo-terrestre aprobado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 2000, en el término municipal de Tavernes de Valldigna (Valencia).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Valencia, 9 de mayo de 2006.—La Jefa de la Demarcación, Lidia Pérez González.

31.146/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Almería por el que se notifica la Orden Ministerial de fecha 21 de abril de 2006 del expediente de deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de costa de unos quinientos treinta (530) metros de longitud, comprendido desde la Torre Baja de Cala Panizo hasta el comienzo del Pozo del Esparto y desde el final del Pozo del Esparto y hasta el límite común de los términos municipales de Cuevas de Almanzora (Almería). Referencia: C-DL-18/1-Almería.*

El Servicio Provincial de Costas en Almería, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, a los propietarios e interesados que seguidamente se relacionan, así como a cualesquiera otros interesados:

| Número finca | Nombre   | Dirección   | Código postal | Localidad             | Provincia  |
|--------------|--|---|---------------|-----------------------|------------|
| 0            | Comisaría de Aguas del Sur de España.  |   | 04071         |                       | Almería.   |
| 0            | Delegación Provincial de la Consejería Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. | Edificio Servicios Múltiples. Calle Hermanos Machado, número 4. | 04071         |                       | Almería.   |
| 0            | Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.                                | Calle Reyes Católicos, número 43.                               | 04071         |                       | Almería.   |
| 0            | Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.  | Calle Rodríguez, número 5.                                      | 04610         | Cuevas del Almanzora. | Almería.   |
| 01           | Asunción Ponce Helguera.   | Calle Rodríguez, número 5.                                      | 39002         |                       | Santander. |
| 01           | Estudios y Promociones Altamira, S. L.   | Calle Doctor Arce, 14.  | 28002         |                       | Madrid.    |
| 01           | Emiliana Ponce Helguera.   | Calle Rodríguez, número 5, quinto izquierda.                    | 39002         |                       | Santander. |
| 02           | César Flores Casanova.   | Paseo Menéndez Pelayo, número 1.                                |               |                       | Murcia.    |
| 03           | Jesús Caicedo Gómez.   | Plaza de la Encarnación, número 9-primero-primera.              | 04610         | Cuevas del Almanzora. | Almería.   |
| 03           | Carmen Bernabé Cano.   | Plaza de la Encarnación, número 9-primero-primera.              | 04610         | Cuevas del Almanzora. | Almería.   |
| 03           | Agustín Toledo Serradilla.   | Calle Convento, número 3-primero-A.                             | 04610         | Cuevas del Almanzora. | Almería.   |
| 04           | Juan José Fernández Soler.   | Barriada Pozo del Esparto, número 36,                           | 04610         | Cuevas del Almanzora. | Almería.   |
| 04           | Alfonso López Larios.  | La Piedad, número, 16.  | 04610         | Cuevas del Almanzora. | Almería.   |
| 04           | Rodrigo López Larios.  | Calle Las Picotas, número, 3.                                   | 04610         | Cuevas del Almanzora. | Almería.   |
| 04           | Hugo Durst Dipling.  |   |               |                       |            |
| 05           | Friedrich Gerlach.   | Strassen, 108.  |               | Bergish Gladbach.     | Alemania.  |
| 74           | Manuel Navarro Caparrós.   | Barriada Pozo del Esparto.                                      | 04610         | Cuevas del Almanzora. | Almería.   |

Con fecha 21 de abril de 2006, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por Delegación de la Excelentísima Señora Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos quinientos treinta (530) metros de longitud, comprendido desde la Torre Baja de Cala Panizo hasta el comienzo del Pozo del Esparto y desde el final del Pozo del

Esparto hasta el límite común de los términos municipales de Cuevas de Almanzora y Pulpí (del M-1 al M-10 y del M-23 al M-24), término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería), según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en abril de

2004 y firmados por el Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público y por el Jefe del Servicio Provincial de Costas en Almería.

II) Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Almería que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excelentísima Señora Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución».

Almería, 15 de mayo de 2006.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Francisco Javier Hermoso Carazo.

31.448/06. **Resolución de Confederación Hidrográfica del Júcar, de información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora y acondicionamiento del Canal de M.<sup>a</sup> Cristina y adendas n.º 1 y n.º 2 (Albacete). Clave 08.F36.002. Cofinanciación prevista con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2000-2006-Medida 3.6).**

Por Resolución de 5 de marzo de 2004 y Resolución de 21 de julio de 2005 se aprobó el Proyecto de Mejora y Acondicionamiento del Canal de M.<sup>a</sup> Cristina y Adendas n.º 1 y n.º 2, T. M. de Albacete (Albacete).

La citada obra esta incluida en el Anexo II de la Ley 10/2001 de 5 julio del Plan Hidrológico Nacional, habiéndose declarado la urgente ocupación a efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de diciembre de 2004.

El Proyecto de referencia se encuentra expuesto en la delegación de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Albacete (C/ Dr. García Reyes, n.º 2), el cual podrá ser consultado en horario de oficinas (9:00 a 14:00 horas).

Por todo lo cual se publica el presente edicto, convocando a los interesados de los bienes y derechos afectados que a continuación se relacionan (Anexo), los días y horas señalados, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Albacete, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, 48-46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportuna, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 5.º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Así mismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

Valencia a 11 de mayo de 2006.—El Presidente, P. A. El Comisario de Aguas (Art. 9.3. R. D. 984/1989), Manuel Alcalde Sánchez.

#### Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de mejora y acondicionamiento del Canal M.<sup>a</sup> Cristina y Adendas n.º 1 y n.º 2 (Albacete)

| Finca  | Polígono | Parcela | Datos del propietario   |  |                 | Cultivo        | Superficie (m <sup>2</sup> ) |             |             | Levant. actas previas |       |
|--------|----------|---------|---|--|-----------------|----------------|------------------------------|-------------|-------------|-----------------------|-------|
|        |          |         | Nombre y apellidos  | Dirección                              | Localidad       |                | Expr.                        | Serv. Vuelo | Ocup. Temp. | Día                   | Hora  |
| 1 BIS  | 51       | 202     | Alfonsa Gómez Peinado.  | C/ Cronista Mateo y Sotos, 12-2.º izq. | 02006 Albacete. | Cereal (maíz). | 775                          | 0           | 0           | 27/06/06              | 11:00 |
| 2 BIS  | 51       | 201     | Marcos Barba Parada.  | C/ Cronista Mateo y Sotos, 12-2.º izq. | 02006 Albacete. | Cereal (maíz). | 209                          | 0           | 0           | 27/06/06              | 12:00 |
| 4 BIS  | 51       | 221     | Alfonsa Gómez Peinado, Marcos Barba Parada.   | Apartado Correos n.º 103.              | 02002 Albacete. | Cereal (maíz). | 179                          | 0           | 0           | 27/06/06              | 13:00 |
| 6 BIS  | 51       | 198     | Francisco Jiménez Tauste, Ramón Indalecio Giménez Tauste.   | C/ Abeto, n.º 4.                       | 02006 Albacete. | Cereal (maíz). | 1.442                        | 1.123       | 678         | 28/06/06              | 11:00 |
| 8 BIS  | 51       | 185     | Francisco Cantos García, José Cantos García, Esperanza Roncero Núñez, Micaela Roncero Núñez.                            | Paseo de la Cuba, 30.                  | 02005 Albacete. | Cereal.        | 276                          | 0           | 0           | 28/06/06              | 12:00 |
| 9 BIS  | 51       | 184     | Luis Gómez Peinado.   | C/ Carmen Ibáñez, 13                   | 02001 Albacete. | Cereal (maíz). | 145                          | 0           | 0           | 28/06/06              | 13:00 |
| 15 BIS | 51       | 95      | Carmen Giménez Sánchez.   | C/ Santa Marta, 3.                     | 02006 Albacete. | Sin cultivo.   | 463                          | 0           | 0           | 29/06/06              | 11:00 |
| 46 BIS | 27       | 46      | Josefa Sarrión Hoyos, Antonia Fernández Sarrión, Fco. José Fernández Sarrión, M. <sup>a</sup> Nieves Fernández Sarrión. | C/ Federico García Lorca, n.º 22-2-3.  | 02006 Albacete. | Sin cultivo.   | 463                          | 0           | 0           | 29/06/06              | 11:00 |
|        |          |         | Agroganadera Casa del Olmo, S.L.  | C/ Mayor, n.º 29-2.º                   | 02001 Albacete. | Alfalfa.       | 3.314                        | 0           | 0           | 29/06/06              | 12:00 |

#### Tendido línea eléctrica

| Finca | Polígono | Parcela | Datos del propietario             |                                      |                                 | Cultivo        | Superficie (m <sup>2</sup> ) |             |             | Levant. actas previas |       |
|-------|----------|---------|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|----------------|------------------------------|-------------|-------------|-----------------------|-------|
|       |          |         | Nombre y apellidos                | Dirección                            | Localidad                       |                | Expr.                        | Serv. Vuelo | Ocup. Temp. | Día                   | Hora  |
| 47    | 51       | 187     | Enedina Adilia Calatayud Piñeiro. | C/ Leñeros, n.º 31-1.º D.            | 28039 Madrid.                   | Labor regadío. | 0                            | 5           | 33          | 22/06/06              | 11:00 |
|       |          |         | Joaquina Calatayud Piñeiro.       | C/ Leñeros n.º 31-6.º A.             | 28039 Madrid.                   | Labor regadío. | 0                            | 31          | 37          | 22/06/06              | 12:00 |
| 48    | 51       | 188     | Dolores Palacios Tercero.         | Ds Diseminados.                      | P o z o c a ñ a d a (Albacete). | Labor regadío. | 0                            | 31          | 37          | 22/06/06              | 12:00 |
| 49    | 51       | 199     | Manuel Serrano Belmonte.          | C/ Escritor Ben Nasir, n.º 37, bajo. | 02006 Albacete.                 | Labor regadío. | 0                            | 390         | 65          | 22/06/06              | 13:00 |